



AYUNTAMIENTO PUERTO DE SANTA CRUZ

EDICTO. Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2016

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 2016, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169,1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2014, se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos que se indican en el apartado 2º del artículo 170 de dicha Ley.

En el caso que durante indicado plazo no se formularsen reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

En Puerto de Santa Cruz, a 1 de abril de 2016.

EL ALCALDE,
Antonio RUIZ GÓMEZ.

1348